

**ACTA DE SESIÓN PRIVADA PRESENCIAL DE LA SALA  
REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
10 DE MARZO DE 2023**

En Guadalajara, Jalisco, a las quince horas del diez de marzo de dos mil veintitrés, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, con la presencia del Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes, quien da fe.

Con fundamento en los artículos 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, IV, X y 129, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4/2022, *QUE REGULA LAS SESIONES PRESENCIALES DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL, EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES Y LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE TRABAJO, DURANTE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA*, se elabora la presente acta.

En primer término, el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley dio fe de la existencia de *quórum* legal y hecho lo anterior, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera declaró abierta la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

Posteriormente, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, sometió a consideración del Pleno la propuesta de acuerdo respecto de las medidas cautelares solicitadas en el **juicio electoral** con la clave de identificación **SG-JE-6/2023**, promovido por Mario Alberto Silva Jiménez, en representación de FUTURO, a fin de impugnar de diversas autoridades, lo siguiente:

AUTORIDADES RESPONSABLES	IMPUGNAN
<b>Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral</b>	El oficio INE/UTF/DRN/2510/2023 por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante diverso oficio 00296/2023, relacionada con la solicitud de FUTURO, para que los montos de las sanciones impuestas en la resolución INE/CG740/2022 que le serán descontados a partir de febrero del presente año, pudieran ser ejecutados en un número mayor de meses, tomando en consideración la ministración de financiamiento pendiente por parte de dicho instituto local.
<b>Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco</b>	El oficio 00499/2023 por el cual, se hace del conocimiento de FUTURO, el contenido del diverso oficio INE/UTF/DRN/2510/2023, señalado previamente contra la diversa autoridad.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo, determinando lo siguiente:

**“PRIMERO.** Son improcedentes las medidas cautelares solicitadas por la parte actora.

**SEGUNDO.** Continúese con la instrucción del presente juicio, por lo que se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala, remita el expediente sin mayor trámite a la ponencia correspondiente.”

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, no habiendo más por tratar y previa certificación que el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley efectuó de la votación obtenida; se declaró concluida a las quince horas con diez minutos del día de la fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente.

Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez y el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes.

*Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la*

*firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral; y el artículo cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4/2022, por el que se regula las sesiones presenciales de las salas del tribunal, el uso de las herramientas digitales y las medidas preventivas en el trabajo, durante la emergencia de salud pública.*

**Magistrado Presidente**

Nombre: Sergio Arturo Guerrero Olvera

Fecha de Firma: 14/03/2023 01:00:48 p. m.

Hash: NyCRQE63EqBDaY5wJLCpNZnTlgg=

**Magistrada**

Nombre: Gabriela Eugenia Del Valle Pérez


Fecha de Firma: 14/03/2023 01:22:29 p. m.

Hash: BPrrOs/7cz1dreFXBQeaQ6Ytoeo=

**Magistrado**

Nombre: Omar Delgado Chávez

Fecha de Firma: 14/03/2023 01:31:52 p. m.

Hash: kEGTPD7VJYnn6KCxtw9PfWghchE=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: César Ulises Santana Bracamontes

Fecha de Firma: 14/03/2023 12:37:58 p. m.

Hash: tkJZjlEzZvKlyoMXeug/HD8HwxY=